



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Tres de agosto de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2019 00940 00
Asunto	REQUIERE DEMANDANTE

Se incorpora constancia de envío de la notificación por aviso a la demandada, debidamente diligenciado, por la oficina de correos Servientrega, con resultado efectivo, la persona a notificar si vive si labora allí.

Se requiere a la parte demandante para que allegue constancia de la citación para la notificación personal a la demandada GLORIA CECILIA CORREA VÉLEZ, lo anterior conforme lo dispone el artículo 291 del CGP.

Una vez se dé cumplimiento a lo ordenado, se resolverá sobre la procedencia de seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 115** hoy **4 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **9347a3bee4438bcaa6140ba880ff3b18b13543c618faec6ed53678bfa61321aa**

Documento generado en 03/08/2022 11:49:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>